



Presidencia Pro Tempore Argentina



**1° Conferencia Regional de Agricultura Familiar del MERCOSUR Ampliado
XXVI REAF - Presidencia Pro Tempore de Argentina en el MERCOSUR
20 al 23 de junio 2017, Chile**

CARTA DE OLMUÉ

El proceso de institucionalización del diálogo sobre políticas públicas específicas para la agricultura familiar campesina e indígena, iniciado por la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) cumple trece años de desarrollo ininterrumpido. A lo largo de todos estos años los gobiernos de la región del MERCOSUR Ampliado, en diálogo con las organizaciones representativas de la Agricultura Familiar han avanzado en un diagnóstico común sobre los principales problemas que afectan al sector y han definido líneas posibles de intervención sobre los mismos.

Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas definieron el 15 de septiembre de 2015 la Agenda 2030, que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), varios de los cuales se relacionan con la Agricultura Familiar. Uno de ellos se relaciona con la superación de la pobreza. Otro está vinculado a la eliminación del hambre en el mundo. Un tercero se refiere a la lucha contra el Cambio Climático. Un cuarto señala finalmente la importancia de trabajar bajo un esquema de alianzas entre los gobiernos, las Organizaciones Sociales de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, los científicos, el mundo académico y el sector privado.

Para continuar el diálogo político y avanzar en el cumplimiento de estos ODS, los representantes de los gobiernos de los países reunidos en esta Conferencia suscriben la presente Carta, dejando firmemente establecida su voluntad de avanzar en la definición de un conjunto de Directrices de Políticas Públicas Específicas para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, que sirvan de guía para abordar los desafíos pendientes de cada país, profundizando así lo realizado hasta el presente.

Los gobiernos, actuando junto a las Organizaciones Sociales de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena resultan más eficaces, es por ello que para darle legitimidad al proceso democrático, se requiere de su acción conjunta, en la definición de estas Directrices.

Estas Directrices complementarán y respaldarán las iniciativas nacionales y regionales actualmente en curso en materias de políticas públicas para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, pues fomentarán el desarrollo de las mismas y contribuirán a darles estabilidad en el tiempo, proyectándolas más allá de los ciclos políticos. Asimismo, ellas permitirán el monitoreo y seguimiento de las metas de los ODS vinculados con la agenda de la Agricultura Familiar.

Las Directrices de Política Pública abarcarán todos los temas que forman parte de la agenda de la agricultura familiar. Entre otros, destacamos los más relevantes:

- Sistemas de fomento, financiamiento y gestión de riesgos

- Asistencia técnica y extensión rural
- Innovación y tecnología
- Asociativismo y cooperativismo
- Apoyo a la comercialización y desarrollo de nuevos mercados
- Gestión de recursos naturales
- Riego
- Desarrollo de procesos de conocimiento y comunicación
- Sistemas nacionales de registros e identificación
- Equidad de género
- Estrategias de apoyo a jóvenes rurales
- Complementación con los sistemas de protección social, hábitat, educación y salud en los territorios rurales.

Los países firmantes se comprometen a trabajar durante los próximos meses en el espacio de la REAF, en la definición de criterios operativos que puedan darle contenido a estas Directrices de Política Pública, profundizando canales de diálogo con las Organizaciones Sociales de la Agricultura Familia Campesina e Indígena y habitantes rurales, así como con organismos técnicos especializados, tanto nacionales como internacionales.

La Agricultura Familiar y los territorios rurales de la región serán más fuertes en la medida que seamos capaces de fortalecer un genuino proceso de participación social, basado en la coordinación de actores, de grupos sociales y de instituciones para alcanzar objetivos discutidos y definidos colectivamente.

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Chile

Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay